

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA y WESTER UNION PERU S.A - AGENCIA PLAZA EL SOL PIURA CENTRO

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA, identificado con RUC 2022234531, con domicilio legal en CAL.AREQUIPA NRO. 642 INT. 10 (EDIFICIO PLAZA FUERTE - 2DO. PISO) PIURA - PIURA - PIURA, debidamente representado por el Decano Víctor Raúl Martínez Luna, identificado con DNI N°42177056, en su calidad de decano; que en adelante se le denominará como CPE Piura, y de la otra parte; **WESTER UNION PERU S.A - AGENCIA PLAZA EL SOL PIURA CENTRO** con RUC 20106903230, con domicilio legal CAL.CUZCO 801-PIURA-PIURA-PIURA, debidamente representado por **Manuel Alejandro García Calderon Tineo**, identificado con DNI N° 44310874, en su calidad de Senior Teller de Agencia; que en adelante se le denominará **W.U - AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO**; en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERO: DE LAS PARTES

El CPE Piura, es una institución que contribuye a la formación de cuadros profesionales de economistas, fortaleciendo el desarrollo de capacidades para un óptimo desempeño de acuerdo con las necesidades de un escenario moderno, innovador y competitivo.

W.U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO es una empresa dedicada a la transferencia de dinero a diversos países del mundo, cambio de moneda extranjera y pagos de servicios.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio es para establecer el marco para la cooperación interinstitucional entre CPE Piura y **W. U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO**, para otorgar descuentos a los colegiados y trabajadores del CPE Piura en los servicios que brinda.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

W.U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO se obliga a lo siguiente:

1. Otorgar **TIPO DE CAMBIO PREFERENCIAL** para la Compra y Venta de dólares a los colegiados habilitados y trabajadores del CPE Piura sobre el tipo de cambio publicado en nuestra agencia sin **considerar monto mínimo de cambio**.
2. Atención Rápida y segura a los colegiados y trabajadores del CPE Piura
3. Dicho beneficio tiene vigencia de lunes a domingo durante los horarios de lunes a sábado de 09:00 am a 09:00 pm / domingos y feriados de 9:00am a 05:00pm

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
Raúl Martínez Luna
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO

[Firma]
Manuel Alejandro García Calderón Tineo
Senior Teller
WESTER UNION PERU S.A

El CPE Piura se obliga a lo siguiente:

1. Difundir y mantener el presente convenio, en un espacio designado en su página web, previa coordinación con **W.U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO** sobre los diseños y contenidos para mantener su imagen institucional.
2. Brindar la información que solicite **W.U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO**, respecto a la acreditación de colegiados cuando estos soliciten los beneficios acordados.
3. Envío de información de los beneficios del convenio a los correos internos de los colegiados (vía email) para que **W.U- AG. PLAZA EL SOL PIURA CENTRO** pueda difundir sus servicios previa coordinación con el **CPE Piura**.

CUARTA: PLAZO DE CONVENIO

La vigencia del presente convenio será de un (06 meses) y se computará a partir del 05 de junio del 2024 hasta el 05 de diciembre del 2024, pudiendo ambas partes renovarlo, previa solicitud escrita.

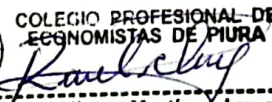
QUINTA: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento, lugares donde se dirigirán toda comunicación. Toda variación de domicilio deberá ser comunicada por escrito con 15 días calendarios de anticipación.

SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier duda de diferencia que pudiera surgir entre las partes derivada del cumplimiento y/o interpretación del presente convenio será resuelta amistosamente, mediante consultas mutuas entre las partes quienes serán representados por los funcionarios designados para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomados bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que le fueron asignadas.

Este documento se suscribe en la ciudad de Piura a los 05 días del mes de Junio del 2024, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.


COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA

Econ. Raúl Víctor Martínez Luma
DECANO

Decano

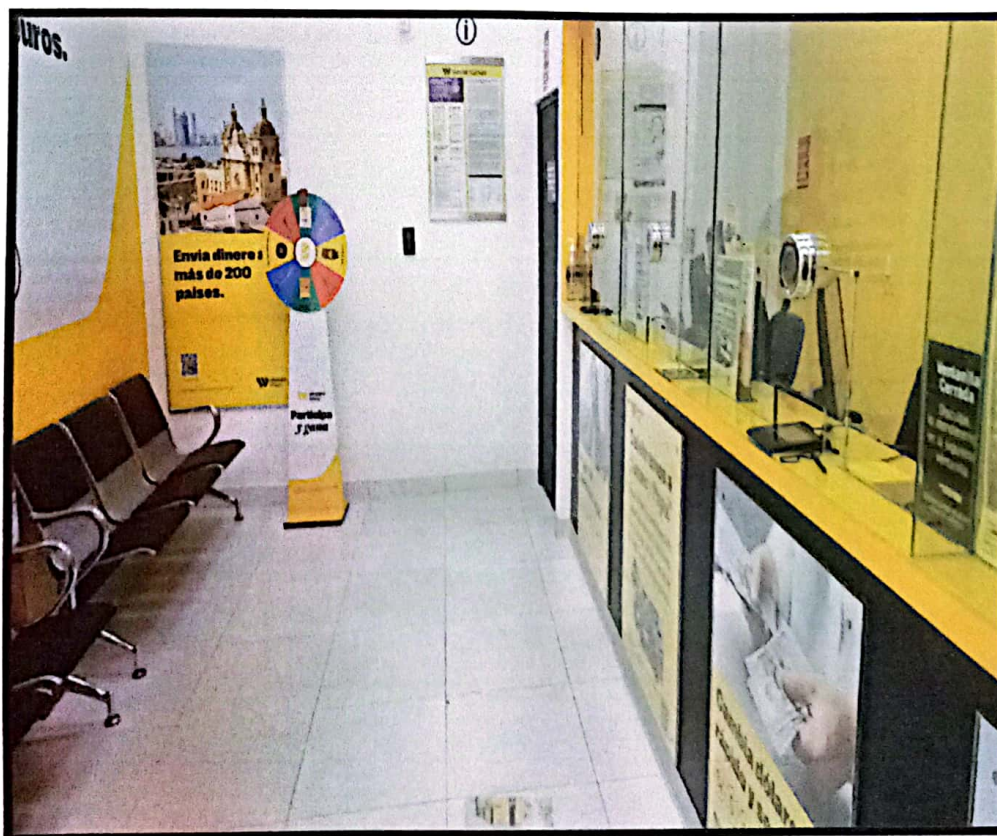
Colegio Profesional de Economista de Piura


Manuel Alejandro García Calderón Tineo
Senior Seller
WESTERN UNION PERÚ S.A.

Manuel Alejandro García Calderón Tineo
WESTER UNION PERU S.A -
AGENCIA PLAZA EL SOL PIURA
CENTRO

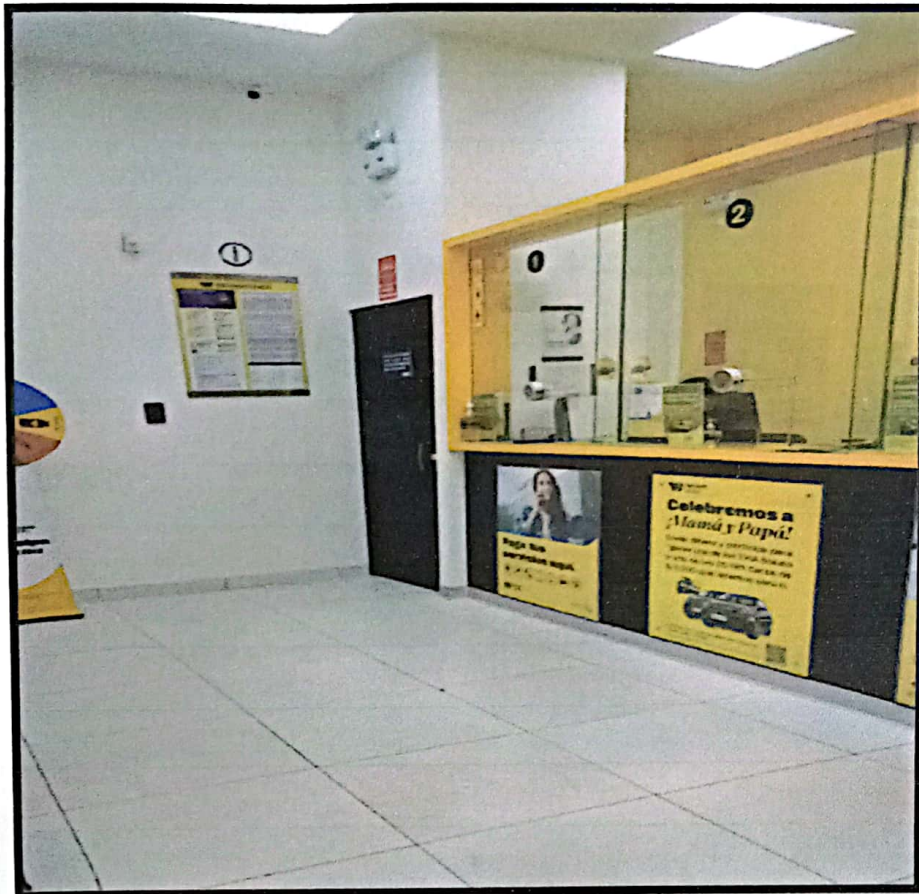


ATENCION AL PUBLICO



COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
Raúl V. Luna
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO

Manuel Alejandro Guerra Chacón
Senior Seller
WEST-UNION PERÚ S.A.



Manuel Alejandro García Calderón
 Senior Seller
 WESTERN UNION PERÚ S.A.

COLEGIO PROFESIONAL DE
 ECONOMISTAS DE PIURA
Raúl Víctor Martínez Luna
 Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
 DECANO

